

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 2478/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos Selectivos Delegación de Fomento

En la ciudad de Algeciras, en el día de la fecha de la firma, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. José Ignacio Landaluce Calleja, ha dictado el siguiente, teniendo en cuenta:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista las Bases Generales para la selección y contratación de personal para llevar a cabo el Programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral (Colectivo Jóvenes), según Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2024, de las subvenciones reguladas en la orden de 29 de septiembre 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, y Resolución de concesión de fecha 11 de diciembre de 2024, resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, Expediente SC/ICJ/0400/2024, programa financiado a través del Programa FSE+ de Andalucía 2021 -2027 en un 85% y la Administración de la Junta de Andalucía en un 15%, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 185 del real Decreto Legislativo 21 /2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídica de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/260 de 11 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección, establecida en las Bases de la Convocatoria de selección de personal, para que procedan a la valoración de las solicitudes y de los méritos aportados por los candidatos en la fase de concurso, así como a las pruebas establecidas para cada caso en la fase de oposición.

Las personas designadas para la selección de cada una de las plazas son las siguientes:

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN:

PRESIDENTE: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO



SUPLENTE: ESTHER SOLIS RODRÍGUEZ

SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SUPLENTE: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOCAL: M^a CARMEN SOTELO CAMACHO

M.^a JOSÉ LLAMAS LÓPEZ

MARIANA LÓPEZ ORTEGA

SUPLENTE: LUZ DIVINA GARCÍA BORDALLO

JOSÉ MARÍA OJEDA RODRÍGUEZ

PURIFICACIÓN RÍOS CANA

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS DE TÉCNICO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN:

PRESIDENTE: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SUPLENTE: ESTHER SOLIS RODRÍGUEZ

SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SUPLENTE: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOCAL: M^a JOSÉ GARDEY VERA

EVA ZARZUELA GALIANO

RAMONA GARCÍA MÁRQUEZ

SUPLENTE: CARLOS COLLADO RODRÍGUEZ

CARMEN SOTELO CAMACHO

DESIRÉ MOYA MATEOS

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE FORMADOR DE LA ACCIÓN FORMATIVA: "COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS":

PRESIDENTE: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SUPLENTE: ESTHER SOLIS RODRÍGUEZ

SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SUPLENTE: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOCAL: VICTOR MORALES VALENCIA



JOSÉ MANUEL RAMA CORONADO

ISRAEL ANDRÉS PANTOJA MENACHO

SUPLENTES: JACOBO PEREA ORTEGA

EVA M.^a ZARZUELA GALIANO

MARÍA JOSÉ GARDEY VERA

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE FORMADOR DE LA ACCIÓN
FORMATIVA: "INGLÉS PRÁCTICO BÁSICO EN EL EMPLEO":**

PRESIDENTE: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SUPLENTE: ESTHER SOLIS RODRÍGUEZ

SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SUPLENTE: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOCALES: M.^a JOSÉ LLAMAS LÓPEZ

LUZ DIVINA GARCÍA BORDALLO

M.^a JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ

SUPLENTES: RAFAEL JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

CARMEN SOTELO CAMACHO

JUAN ANTONIO SALVADOR ALMEIDA

SEGUNDO.- Notificar a los miembros designados para su conocimiento y a las Delegaciones correspondientes.

TERCERO.- Deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

EI ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

